



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 261.-

DALCAHUE, 23 de enero de 2023.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 1459-2021 - P-A; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; **Certificado N° 018 del Secretario Municipal (s), en donde se informa Reunión ordinaria N° 57, con fecha 18 de enero de 2023 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla,** Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022; El Decreto Alcaldicio N° 2.272 con fecha 23 de diciembre de 2022 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre **Don RAÚL AUGUSTO BERTIN BARRIA presidente DE LA ASOCIACIÓN DE PROTECCION ANIMAL DARWIN** comuna de Dalcahue, Rut. de la institución 65.089.316-6 y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Don **ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**, para transferir la suma de **\$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos)**, dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Decreto de pago
- Secretaria Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes

AWGA/MAAB/vlsu.



CONVENIO

En Dalcahue a 23 de enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde **DON ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR** y **DON RAUL AUGUSTO BERTIN BARRIA** presidente **DE LA ASOCIACIÓN DE PROTECCION ANIMAL DARWIN DE DALCAHUE** comuna de Dalcahue, Rut. de la institución **65.089.316-6** Comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formaliza el otorgamiento la subvención municipal para apoyar a la **“ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL DARWIN”**.-

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue transferirá la suma de \$1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS) **para financiar la compra de alimento, atención veterinaria y medicamentos para las mascotas abandonadas de la comuna.**

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizado para lo que se detalla en el punto anterior

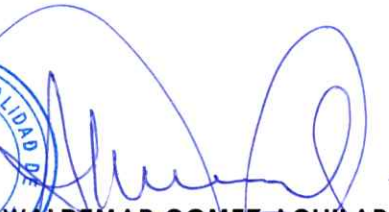
Cuarto: La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

Quinto: De igual manera la **“ ASOCIACIÓN DE PROTECCION ANIMAL DARWIN”** apoyara en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. LA **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL DARWIN** efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Rentas y Patentes a más tardar el **31/07/2023**.

Séptimo: El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -


RAUL AUGUSTO BERTIN BARRIA
PTE. ASOC. PROTEC. ANIMAL DARWIN
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE